



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 170

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2019-CM/MDSA

San Andrés, 30 de Octubre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Octubre del 2019; la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 504-2019-MTC/10**, emitido por Oficina General de Administración del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con fecha 25 de Setiembre del 2019, el tema de **APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA EN MODALIDAD DE DONACIÓN DE SESENTA Y CUATRO BIENES MUEBLES** por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a favor de la Municipalidad del Distrito de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el artículo 9 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, numeral 20 Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 504-2019-MTC/10**, emitido por Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con fecha 25 de Setiembre del 2019, sobre el tema de **APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA EN MODALIDAD DE DONACIÓN DE SESENTA Y CUATRO BIENES MUEBLES** a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con **INFORME N° 217-2019-MDSA/GAF**, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 15 de Octubre del 2019; manifiesta que mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°504-2019-MTC/10** de fecha 15 de Setiembre 2019, se aprobó la donación de setenta y cuatro (74) bienes muebles a favor de esta comuna edil;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000170

169

Que, mediante INFORME N°0156-2019-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 15 de Octubre del 2019, recomienda la aceptación de la donación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°504-2019-MTC/10, con fecha 15 de Octubre 2019, en la que aprueba la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE SETENTA Y CUATRO (74) BIENES MUEBLES a esta comuna edil.

Que, en Sesión de Concejo, de fecha 24 de Octubre del 2019, se trató el tema de TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE SETENTA Y CUATRO (74) BIENES MUEBLES a esta comuna edil.

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto en UNANIMIDAD del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN DE SETENTA Y CUATRO (74) BIENES MUEBLES a esta comuna edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

